

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO PARA EL AÑO 2024

1.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la prestación del servicio de suministro de fertilizantes para el mantenimiento de los espacios verdes (parques, jardines, piscinas municipales y campo de fútbol) del Ayuntamiento de Arnedo durante el año 2024.

Definimos el contrato como de suministros dado que su objeto principal es el aprovisionamiento de materiales; fertilizantes para los espacios verdes municipales, por lo que concurren los requisitos establecidos en el art.16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario queda obligado a la entrega de estos materiales de forma única, por el precio acordado en las instalaciones del Ayuntamiento de Arnedo.

2.- NECESIDAD DEL CONTRATO.-

El servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Arnedo tiene asumida la responsabilidad del mantenimiento de los diferentes espacios verdes del Ayuntamiento de Arnedo, tanto parques y jardines como espacios deportivos.

El correcto desarrollo de la citada competencia requiere del aporte reiterado de nutrientes a los elementos vegetales; especies herbáceas, arbustivas y arbóreas ubicadas en las áreas de responsabilidad del servicio.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Arnedo no dispone de los materiales necesarios para la labor de fertilización, se hace necesaria la adquisición de fertilizantes que permita el correcto mantenimiento de espacios verdes.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de una única adjudicación y servicio de los materiales a contratar.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS PROPIOS.-

Por su propia naturaleza, el Ayuntamiento de Arnedo no dispone de medios propios para obtener este tipo de elementos.



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

5.- DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente suministro, dado que la realización independiente de las diversas entregas comprendidas en él, entrañaría desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.

6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es:

- 24410000-1 Abonos nitrogenados
- 24413300-5 Sulfato amónico
- 24440000-0 Abonos diversos

7.- ANALISIS TECNICO.

Se acompaña el correspondiente pliego técnico con las especificaciones técnicas del material a suministrar, las cantidades estimadas según datos de anualidades anteriores etc.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (de conformidad con el artículo 100.1 LCSP) **y VALOR ESTIMADO** (de conformidad con el artículo 101.1 y 2 LCSP)

Presupuesto	1.495 €
Tipo de IVA aplicable, 10%:	149,5 €
Total anual, Iva incluido:	1.644,50 euros.

El Ayuntamiento de Arnedo realizará una compra única de los citados suministros con las características y en las cantidades descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio final adjudicado en el correspondiente proceso de contratación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Dado que los fertilizantes deben cumplir unas características técnicas de presentación y composición claras y determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como una cantidad establecida y deben ser servidas en las dependencias municipales en un acto único, el único criterio de adjudicación será la **mejor oferta económica**.